



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Kissner Ricardo Javier, DNI: 7.365.681 solicitando excepción s/presentación de Planos, y;

CONSIDERANDO:

Que, se realizó la construcción sin la presentación de planos y sin tener en cuenta el Código Urbanístico de General Acha (COUGA). -

Que, según informe de la Dirección de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Acha, el Expediente del Sr. Kissner Ricardo Javier, fue presentado por el profesional interviniente, M.M.O. Venezuela Nazareno, bajo el N° 074/21.

Que, con fecha 24/03/2021, el Departamento Técnico procedió a Visar los planos realizando las correcciones correspondientes ya que lo edificado no cumplía con el Código de Ordenamiento Urbano (COUGA) y su aprobación está condicionada al Art. 245° de la Ordenanza N° 30/08.-

Que, debido al avance de la Obra y con las adecuaciones que fueron factibles, se solicita al Cuerpo Deliberativo de la Ciudad de General Acha, excepción al COUGA, por exceder el FOS (factor de ocupación de suelo).

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorícese la excepción por única vez la excepción de los valores establecidos en el Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA), del proyecto presentado por el profesional, Venezuela Nazareno correspondiente al inmueble ubicado catastralmente como **Ejido 097, Circ.I, Radio C, Manzana 13, Parcela 27, Partida 668409, propiedad del Sr. Kissner Ricardo Javier, DNI: 7.365.681.-**

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 101/2021